

CONTRALORÍA AL DÍA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



ROMPIENDO PÁG.06 PARADIGMAS y protocolos de auditoría



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



DIRECTOR GENERAL
Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas

DIRECTOR EDITORIAL
Licda. Lucrecia Lima
Directora de Cooperación y
Desarrollo Institucional

REDACCIÓN
Licda. Lucrecia Lima
Lic. Walter Argueta
Lic. José Álvaro García
Lic. Rony Zúñiga
Lic. Otoniel Reyes
Licda. Mónica Alvarado

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO
Wendy Gutiérrez

FOTOGRAFÍA
Lic. Pedro Samayoa

Revista publicada por:

CGC
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Contenido

03

PRESENTACIÓN

Sin Tropiezos

04

CONCLUYE PROCESO DE EMISIÓN DE FINIQUITOS, PREVIO A ELECCIONES GENERALES

Contraloría en Acción

06

ROMPIENDO PARADIGMAS Y PROTOCOLOS DE AUDITORÍA

Actualidad

09

¿HACIA DÓNDE VA LA AUDITORÍA INTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

Proyección Internacional

11

LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO IMPULSADA POR LA INTOSAI, UN PASO ADELANTE EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN GUATEMALA

Contenido

La Entrevista 13	SUBCONTRALOR DE PROBIDAD, FERNANDO FERNÁNDEZ, EXPLICA DETALLES DE LA DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL
Desarrollo Profesional 15	AUDITORAS GUBERNAMENTALES DE LA CGC PARTICIPAN EN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA REPÚBLICA DE CHINA, TAIWÁN
Nuestra Gente 17	BANCO INDUSTRIAL RECONOCE TRAYECTORIA DEL LIC. CARLOS MENCOS MORALES, AL HOMENAJEARLO COMO PROFESIONAL DEL AÑO DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS
Cultura y Deportes 19	CAMPEONATOS DE MAMI Y PAPI FUTBOL ORGANIZADOS POR APRODEC
Nuestros Valores 20	INTEGRIDAD

Presentación

Para la actual administración de la Contraloría General de Cuentas (CGC), encabezada por el Lic. Carlos Enrique Mencos Morales, es grato presentar la 2ª Edición de “Contraloría Al Día, La Revista”, en la que se traslada a nuestros lectores información sobre temas de interés actual y aspectos técnicos propios de la labor fiscalizadora de la Institución.

En este número presentamos una nota en la cual se hace un recuento del proceso de emisión de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos (mejor conocidas como Finiquitos), previo a las Elecciones Generales 2015 y se resalta la coordinación que se tuvo con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), para evitar constancias falsas.

El tema central de esta edición gira en torno al nuevo enfoque que el Contralor General de Cuentas le está dando a la gestión que realiza la Contraloría. “Rompiendo Paradigmas y Protocolos de Auditoría” es una invitación a todo el personal de la Institución a tomar conciencia del rol que juega la Contraloría en el proceso de desarrollo integral del país y en consecuencia, del papel que tenemos cada uno en la mejora del desempeño institucional que se verá reflejado en una mayor transparencia y calidad del gasto público.

Con la colaboración especial del Msc. Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión y del Lic. José Álvaro García de León, Director de Auditoría de Calidad del Gasto Público, presentamos las secciones Proyección Internacional y Actualidad, conteniendo los temas técnicos “La Auditoría de Despeño, impulsada por la INTOSAI”, y “¿Hacia dónde va la Auditoría Interna en la Administración Pública?”

La participación de las Licdas. Karen Marysabel Beltetón Cardona y Vivian Ileana Custodio Rodríguez, asignadas a la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas, en el 4º Curso de Capacitación de Auditoría organizado por la Oficina Nacional de Auditoría de la República de China, Taiwán, ocupa también un espacio importante en la sección sobre Desarrollo Profesional.

En la Entrevista, conversamos con el Subcontralor de Probidad, Lic. Fernando Fernández, acerca de la importancia de la Declaración Jurada Patrimonial y los alcances legales que la Contraloría tiene sobre la misma. Y en la parte Cultural y Deportiva, incluimos una reseña del campeonato de Fútbol organizado por APRODEC.

Cerramos este número con “Nuestra Gente”, donde resaltamos el reconocimiento como Profesional Destacado de las Ciencias Económicas 2015 que le hizo Banco Industrial a través de su Programa Cívico Permanente, al Lic. Carlos Enrique Mencos Morales.



Entrega de Finiquitos

Concluye proceso de emisión de finiquitos, previo a elecciones generales

Un total de 35,466 Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos (comúnmente conocidas como Finiquitos), de 39,967 solicitadas hasta el mes de julio pasado, fueron entregadas a ciudadanos guatemaltecos, las cuales en su gran mayoría fueron utilizadas para optar a un cargo de elección popular en el proceso de elecciones generales 2015.

La suscripción del Convenio de Cooperación entre la CGC y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) a inicios de 2015, permitió aunar esfuerzos entre ambas entidades para fortalecer el proceso electoral, al garantizar a la ciudadanía que los candidatos participantes no tengan cuentas pendientes con el Estado; con base en este Convenio, el TSE pudo verificar la legitimidad de los finiquitos extendidos por la CGC, a través de medios electrónicos de alta confiabilidad, de manera inmediata y segura.

La habilitación de ventanillas específicas en el primer nivel de la sede central de la Contraloría General de Cuentas en la zona 13 de la capital guatemalteca, permitió prestar un servicio eficiente y de calidad. *“Con la inauguración de 27 ventanillas para la gestión de estas Constancias y la utilización de un gestor electrónico de turnos, se modernizó y se dio mayor agilidad al trabajo de la institución; de esta forma, se ha podido garantizar a la ciudadanía que quien aspira a un cargo de elección popular está solvente y cuenta con el aval de ambas instituciones por la transparencia en la gestión pública”,* expresó el Contralor General.



“Esta experiencia puso a prueba el sistema de información institucional, ya que ante la enorme demanda de las Constancias Transitorias de Inexistencia de Cargos, nuestro personal se preparó para dar respuesta a esta exigencia, lo cual requirió mejoras tecnológicas y físicas a lo interno de la Institución; no fue fácil, pero la jornada concluyó con éxito ya que se trabajó con responsabilidad y mucha mística, fortaleciendo nuestra capacidad de respuesta”, indicó el Contralor General de Cuentas, Lic. Carlos Enrique Mencos Morales.

El funcionario agregó que la múltiple exigencia de finiquitos permitió que la CGC, el Tribunal Supremo Electoral y otras instancias sean más creativas en la innovación de sus modelos de gestión, modernización de su trabajo y una mayor disposición a realizar acciones de cooperación interinstitucional.

“Estamos en la mejor disposición de desarrollar nuevos modelos de gestión y ofrecer nuestro mejor esfuerzo para mejorar procesos y renovar el ejercicio democrático, pero a la vez es importante que la población confíe más en sus instituciones”, enfatizó el Lic. Mencos Morales.

Como retos de esta experiencia, la máxima autoridad de la CGC manifestó que actualmente las áreas de Secretaría General, Jurídica, Informática, Auditoría y Probidad coordinan acciones y una serie de proyectos para mejorar los procesos de automatización, modernizar los modelos de gestión y los protocolos de auditoría.

“Esto no significa que se van a romper los principios de auditoría, sino que se trabaja en fortalecer las metodologías e identificar apropiadamente los mapas de riesgos, en aras de innovar estos mecanismos para realizar nuestra función más eficientemente”, puntualizó el Contralor General.

Un aspecto relevante que marcó este proceso, fue que por haber negado la extensión de este documento a quienes no cumplieron con los requisitos establecidos, fueron presentadas 176 acciones de amparo, de las cuales se otorgaron 34 por orden judicial. Derivado del otorgamiento de estas 34 constancias “razonadas”, las mismas fueron apeladas ante la Corte de Constitucionalidad, habiéndose presentado recursos de queja, acciones presentadas por la Contraloría General de Cuentas.

Estos amparos fueron revocados por el Órgano Superior en materia de interpretación constitucional y en consecuencia, las inscripciones por parte del Tribunal Supremo Electoral fueron dejadas sin efecto.



Rompiendo paradigmas y protocolos de auditoría

El 9 y 10 de julio del año en curso, el Contralor General de Cuentas, Licenciado Carlos Enrique Mencos, junto a los Subcontralores de Probidad y de Calidad del Gasto Público, Licenciados Fernando Fernández y César Armando Elías, sostuvieron una intensa jornada de trabajo con los Directores y personal de las Direcciones del Área de Fiscalización, que fue denominada *“Rompiendo Paradigmas y Protocolos de Auditoría”*.

El Lic. Carlos Mencos exhortó a los Directores y su personal a liderar una significativa transformación a lo interno de la Institución, orientada a satisfacer las expectativas de la sociedad guatemalteca en cuanto al rol que le compete a la Contraloría en el marco de la gobernabilidad del país, al velar por la transparencia y el buen uso de los recursos públicos, evitando la materialización de actos de corrupción, coadyuvando a generar condiciones que favorezcan el desarrollo del país, en aras de contribuir al fin supremo del Estado que es la realización del bien común.

“Una Contraloría más proactiva que reactiva, que evite riesgos en el uso de los fondos públicos, con un alto nivel de prestigio, que genere confianza y credibilidad y que sea respetada más que temida, son parte de las expectativas de la sociedad, para lo cual la Institución cuenta con recurso profesional capacitado, alto nivel tecnológico, infraestructura física adecuada, sin embargo lo que queda por mejorar, y bastante, es la ACTITUD y el COMPROMISO”, indicó el Contralor General. *“Queremos ser una entidad seria, capaz, de servicio, respetuosa y respetada, no intimidatoria”,* recalcó.

¿Cómo lo vamos a hacer?



Las 4 grandes áreas en que trabajarán las Direcciones de Fiscalización serán:

1. AUDITORÍAS CONCURRENTES

Se identificarán rápidamente aspectos que puedan ser lesivos a los intereses del Estado y por ende de la población guatemalteca, a través del sistema Guatecompras.

Cuando el aspecto no sea subsanable, de inmediato debe recomendarse que se suspenda el proceso, indicando con precisión cuales son los aspectos que a criterio de los auditores actuantes fueron desatendidos desde el punto de vista legal y técnico, que hacen inviable el proyecto; y por otro lado, desde el punto de vista cualitativo puntualizar que el proyecto que se pretende ejecutar no está enmarcado dentro del rol principal de la Institución, de ser el caso (calidad del gasto).



2. AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Se identificarán rápidamente vulnerabilidades en los documentos de soporte que colisionen con aspectos legales, que pueda identificar lesividad o la comisión de algún delito; en todos los casos deben implementarse acciones inmediatas que puedan ir desde sanciones económicas hasta la denuncia penal, lo que dependerá de las irregularidades identificadas por los auditores actuantes.

3. AUDITORÍAS ESPECIALES

a) Contra Revisiones

De conformidad con la ley pueden hacerse de oficio por alguna duda que generen los informes de auditoría o a solicitud tanto de entidades judiciales o de investigación como del fiscalizado; éstas, salvo que sean un tema puntual, deben incluir todos los aspectos ya evaluados, más otros que hayan quedado de lado por parte de los auditores actuantes. Esto no limita a que la auditoría deba hacerse con la mayor prontitud del caso.

b) Denuncias

Estas auditorías normalmente son atendidas por solicitudes de personas o instituciones focalizadas en un tema en particular, las cuales deben ofrecer resultados rápidos; sin embargo, aquellas cuya denuncia es de tipo general, cuando ya se ha realizado la auditoría, debe ofrecérselo al interesado copia del informe de la auditoría que corresponde al período solicitado y de insistir con la revisión, pedirle al denunciante que sea preciso en su señalamiento para poder hacer una auditoría focalizada.

4. AUDITORÍAS DE PRESUPUESTO

A las comisiones de auditoría, junto con el nombramiento, debe proporcionárseles información de los principales eventos que se encuentra ejecutando la entidad a fiscalizar, para que como mínimo revisen el cumplimiento de la norma así como aspectos relacionados con los procedimientos técnicos y administrativos. Esto no será restrictivo, ya que conservando la independencia de los auditores, es un contenido mínimo y no limitará la cantidad de muestras que puedan determinar producto de su trabajo de auditoría.



En el caso de las Auditorías que realiza la Dirección de Probidad, el Lic. Mencos indicó que se trabajará con 2 bases de datos: la primaria debe incluir los datos de funcionarios de alto nivel (Personas Expuestas Políticamente -PEP-) y la secundaria el resto de personas que administran fondos públicos.

En todos los casos los auditores deben presentar informe en cuanto identifiquen algún indicio de anomalías, y no esperar a concluir su informe de auditoría; lo cual de todas formas debe ser incluido en su informe de auditoría.

Durante el Taller de Trabajo, los asistentes elaboraron un mapa de riesgos vinculado al quehacer institucional, así como una planificación de actividades de corto plazo, julio-diciembre de 2015.

Este nuevo modelo de gestión impulsado por la administración que encabeza el Lic. Carlos Mencos, promueve que tanto las Autoridades, Directores y personal de la Institución asuman los siguientes compromisos con la sociedad guatemalteca:

- Velar por la probidad, por la transparencia, por el orden institucional, por el orden constitucional y de derecho.

- Velar por la capacitación constante en todas las áreas, desde la formulación de las políticas públicas, la planificación estratégica, los planes operativos y la ejecución de los mismos, teniendo como eje transversal este nuevo modelo de gestión.

- Velar porque el nuevo modelo de gestión sea efectivo, siendo más propositivos que reactivos, lo cual redundará en beneficio de los guatemaltecos.

- Evitar buscar excusas legales, técnicas, administrativas, con el propósito de incumplir con los compromisos establecidos.

- Velar porque la conducta del personal de la Institución sea ejemplar, no sólo en relación a las mejores prácticas, sino también como dignos representantes de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.

- Ofrecer su mejor esfuerzo para que este nuevo modelo de gestión se materialice en resultados a la vista de todos.



¿Hacia dónde va la Auditoría interna en la administración pública?

Nuestro país está atravesando cambios drásticos y significativos que requieren una adecuada y oportuna respuesta que garantice elevar la calidad de vida de los guatemaltecos, para cuyo efecto resulta necesario e imprescindible que la gestión pública se realice con transparencia, probidad y calidad.

Es por ello que la Auditoría Interna forma parte de la estructura organizativa de una entidad, que debe estar ubicada a un nivel jerárquico que le permita cumplir con los objetivos que le asignan, manteniendo independencia con relación a las actividades que audita; por lo tanto, cuando la Auditoría Interna se involucra en el proceso operativo, deja de realizar funciones de auditoría interna y se convierte en control de calidad, supervisión u otro órgano administrativo más de las instituciones.

En la administración pública la auditoría interna va encaminada a evaluar el conjunto de medidas, políticas y procedimientos establecidos en las instituciones para proteger los activos, minimizar las posibilidades de fraude, incrementar la eficacia operativa y optimizar la calidad de la información económico-financiera, centrándose en el ámbito administrativo, contable y financiero.

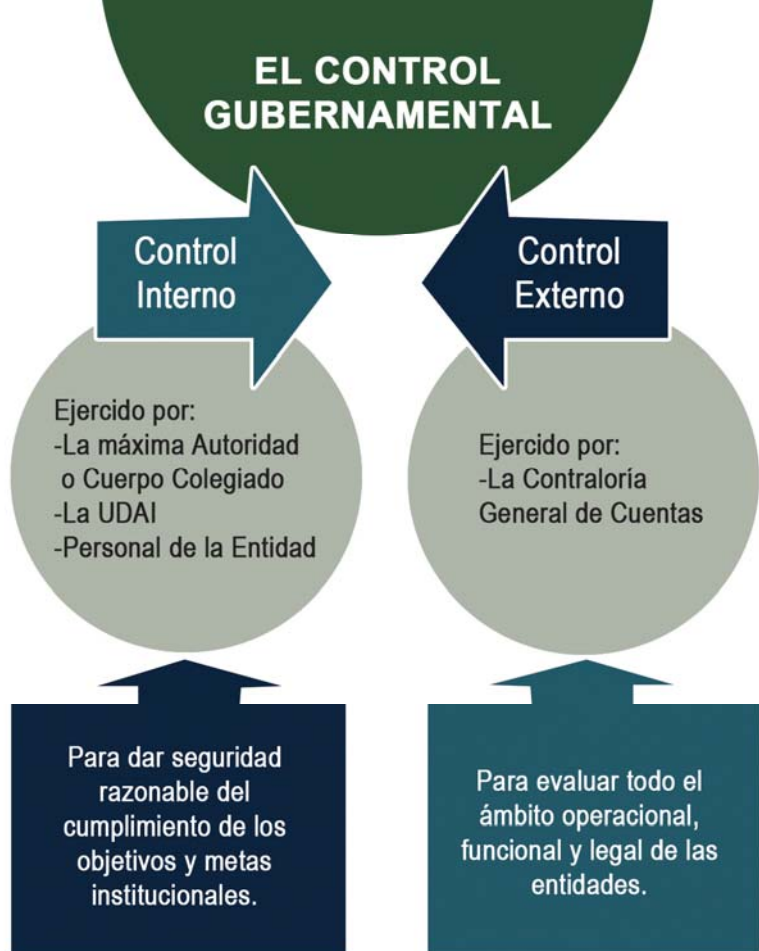
Considerando que la auditoría interna es un recurso gerencial, su objetivo principal en la administración pública consiste en ayudar a las entidades públicas a dar cumplimiento a sus funciones y responsabilidades, proporcionándoles análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de informaciones pertinentes sobre las operaciones examinadas. Este objetivo se cumple mediante otros más específicos, como realizar los exámenes y evaluaciones conforme a una planificación y aplicando un programa elaborado de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos y orientado al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- ✓ Determinar que los bienes del activo se encuentren registrados y protegidos adecuadamente.
- ✓ Realizar exámenes especiales solicitados por las autoridades superiores y los que resulten necesarios de acuerdo a las circunstancias que lo ameritan.
- ✓ Evaluar la consistencia, suficiencia y aplicación de los controles operativos, contables y financieros.
- ✓ Controlar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos con anterioridad.

- ✓ Evaluar la veracidad y confiabilidad de la información contable y otra información producida en la institución.
- ✓ Emitir informes de auditoría sobre irregularidades que surjan como resultado de las evaluaciones, expresando las recomendaciones que se juzguen pertinentes.
- ✓ Evaluar el grado de cumplimiento de las instrucciones, planes y procedimientos emanados de la dirección superior.

Además, la importancia de la auditoría interna para la administración pública, radica en el hecho de que a las autoridades superiores de las instituciones públicas les resulta difícil ejercer una verificación completa y exhaustiva de manera personalizada de todas y cada una de las operaciones, por lo que la auditoría interna coadyuva a controlar y mejorar las operaciones en sus distintas fases, a fin de prestar un servicio más efectivo y eficiente a la sociedad, procurando aplicar altos niveles de profesionalismo y calidad del recurso humano, al disponer de la normatividad necesaria tanto a nivel local como internacional.

Es por ello que existe la imperante necesidad de fortalecer la Auditoría Interna de cada una de las instituciones que manejan o administran fondos públicos, como del ente máximo fiscalizador, con la finalidad que se lleve un mejor control de las áreas que se manejan en cada una de las entidades, de manera que permita la formulación de conclusiones válidas en el menor tiempo posible. Por lo anterior, la Contraloría General de Cuentas a través de la Dirección de Auditoría de Calidad de Gasto Público está preparando un plan de trabajo que contribuya a que las Unidades de Auditoría Interna, aliados estratégicos de la CGC, alcancen y mantengan el nivel técnico, profesional y la independencia para realizar eficientemente su función.



“Auditoría Interna:
 es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una institución pública, colaborando con el ente a cumplir sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernabilidad institucional.”
 Fuente: Artículo 2 literal i) Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC.



“El control interno es un proceso integral dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización. La gerencia y el personal de todo nivel tienen que estar involucrados en este proceso para enfrentarse a los riesgos y para dar seguridad razonable del logro de la misión de la institución y de los objetivos generales.”
 Fuente: Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público. INTOSAI.

La Auditoría de Desempeño impulsada por la INTOSAI, un paso adelante en la fiscalización superior en Guatemala



A nivel mundial a través de diversos programas de implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI), promueve en las Entidades Fiscalizadoras Superiores la realización y ejecución de la Auditoría de Desempeño como un tipo de auditoría diferente a las tradicionales Auditorías Financiera y de Cumplimiento, siendo su premisa realizar este tipo de auditoría cuando no es aplicable ninguna de las dos anteriores.

La Auditoría de Desempeño busca contribuir a la evaluación y la mejora del funcionamiento de la Administración Pública y los organismos vinculados a ella, tiende a estar preparada para controlar y seguir los avances y las tendencias del desarrollo; tiene como postulado, ser una posible elección estratégica de fiscalización en la selección de temas o actividades a fiscalizar para contribuir a la modernización de la Administración Pública, centrándose en programas de gobierno que tengan problemas importantes de eficiencia, eficacia y economía.

Este tipo de auditoría, sirve para brindar un valor agregado a la administración pública, estableciendo que entre menos haya sido objeto de fiscalización un tema o un problema, mayor será el valor agregado que se brinde; se realiza para fiscalizar y evaluar problemas o áreas de problemas importantes por considerar que entre mayor sea el riesgo de las consecuencias de la economía, la eficiencia, la eficacia o la confianza pública, de mayor importancia son los problemas.

Se realiza también en la fiscalización y evaluación de riesgos o incertidumbres importantes; porque, entre mayor sea el interés público y las sospechas de ineficiencia de la administración pública, mayores serán los riesgos y cuanto menos sea el conocimiento mayor será la incertidumbre.

Por tratarse de una fiscalización pública, la misma abarca auditorías de regularidad y las operacionales o de gestión y por ello, consiste en el control de la economía, la eficiencia y la eficacia; entonces, bajo este enfoque es fácil deducir que busca la evaluación de la gobernabilidad o gobernanza de una nación a través de sus actos de ejecución de políticas públicas.

La auditoría de desempeño o de rendimiento es un examen independiente de la eficiencia y la eficacia de las actividades, los programas o las entidades de la Administración Pública, prestando la debida atención a la economía, con el propósito de llevar a cabo mejoras.

Como características principales de este tipo de auditoría, se pueden citar:

No está sujeta a expectativas y requisitos especificados.

Es más flexible en su elección de temas y objetos, métodos y criterios de fiscalización que la auditoría financiera.

No es una auditoría de regularidad con criterios formalizados.

Es un examen independiente realizado con un carácter no reiterativo.

Tiene un ámbito amplio y está abierta a distintos criterios e interpretación.

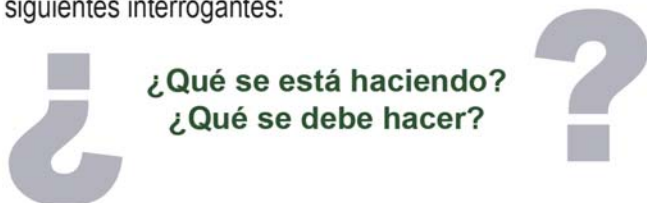
Debe disponer de una amplia selección de métodos de evaluación, distinta a la auditoría tradicional.

No es una auditoría basada en una lista de comprobación.

Debe tener libertad necesaria, para examinar todas las actividades del sector público, desde diferentes puntos de vista.

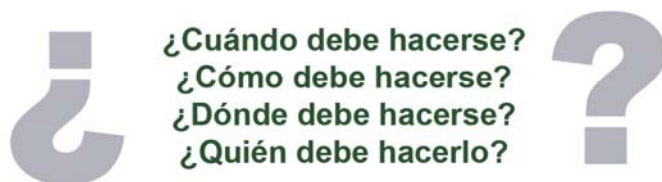
Este tipo de auditoría tiene sus raíces en la necesidad de análisis independientes y de amplio alcance acerca de la economía, la eficiencia y la eficacia de los programas y organismos de la Administración Pública, efectuados con un criterio no recurrente.

Bajo estas características, las cuestiones básicas de la Auditoría de Desempeño deben responder a las siguientes interrogantes:



¿Qué se está haciendo?
¿Qué se debe hacer?

Por ello, el error frecuente que no debe cometer el Auditor Gubernamental o el Equipo de Auditoría designado, es responder o tratar de responder a los siguientes postulados.



¿Cuándo debe hacerse?
¿Cómo debe hacerse?
¿Dónde debe hacerse?
¿Quién debe hacerlo?

Lo anterior obedece a que el equipo de auditoría, al tratar de darle respuesta a las interrogantes anteriores, estaría incursionando en la responsabilidad de la administración pública.

Al efectuar una relación de la normativa entre la aplicación de las Normas de Auditoría Gubernamental en Guatemala (Normas Locales) y las Normas Internacionales de las Entidades de Fiscalización Superior -ISSAI (específicamente 3000 y 3100), notamos que este tipo de auditoría puede efectuarse sin ningún inconveniente y con ello dar un paso más en el avance de la fiscalización superior en Guatemala, al implementar un nuevo modelo y enfoque de fiscalización superior, así como adherirnos a la normativa internacional.



¿Qué significa la fiscalización de la economía, la eficacia y la eficiencia?

Economía: reducir costos.

Eficacia: lograr los resultados u objetivos establecidos.

Eficiencia: aprovechar lo mejor posible los recursos disponibles.

Subcontralor de Probidad, Fernando Fernández, explica detalles de la Declaración Jurada Patrimonial

En la entrevista, el Lic. Fernando Fernández, Subcontralor de Probidad, comparte detalles sobre la "Declaración Jurada Patrimonial", obligación que tienen que cumplir los funcionarios y empleados, según el Artículo 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Consideramos importante que usted estimado lector, conozca sobre dicha obligación y los alcances legales que la Contraloría General de Cuentas tiene al respecto.

Licenciado Fernández, ¿qué es la Declaración Jurada Patrimonial?

Bueno, muchas gracias por este espacio, e inicio diciéndole que la Declaración Jurada Patrimonial es la declaración de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, que bajo juramento de ley hacen los trabajadores y funcionarios públicos ante la Contraloría General de Cuentas, en los formularios que para el efecto pueden adquirir en la Contraloría de la zona 1 o en las Delegaciones departamentales en todo el país.

¿Cuál es el fin de exigir dicha Declaración por parte de la Contraloría General de Cuentas?

El fin es que no exista un incremento desproporcionado o enriquecimiento ilícito en el patrimonio de un funcionario o empleado público, el cual debe declararlo cuando tome posesión del cargo o puesto (primera declaración) y al finalizar su relación laboral debe presentar su declaración de cierre, para que en la Contraloría se haga un análisis comparativo de activos y pasivos presentados por el obligado.

¿Quiénes están obligados a cumplir con dicho requerimiento?

Los obligados a cumplir con esta norma son los empleados o funcionarios públicos cuyo salario sea mayor a Q.8,000.00, los que manejen o administren fondos públicos y los que trabajen en aduanas, puestos fronterizos, Dirección General de Migración, puertos y aeropuertos de la República. Lo anterior según el Artículo 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

¿Cada cuánto tiempo se tiene que presentar la Declaración Jurada Patrimonial?

La primera declaración se debe presentar dentro de los 30 días hábiles siguientes de la fecha de la toma de posesión del cargo o empleo y dentro de los 30 días hábiles después del cese en el ejercicio del cargo o empleo. En el mes de enero de cada año se debe de presentar ampliación a la declaración jurada patrimonial, cuando el obligado, su cónyuge o hijos dependientes adquieran bienes inmuebles por cualquier valor, o se adquieran otros bienes o acreencias mayores a Q.50 mil, esto está especificado en el Artículo 26 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

¿Donde se hace el trámite?

En las ventanillas que para el efecto se tienen habilitadas en la sede de la Contraloría General de Cuentas, en la zona 1 de la ciudad capital, o en las Delegaciones departamentales de la Institución.

¿Qué pasa si alguien no cumple con presentar a tiempo dicha declaración?

Si alguien no cumple con esta obligación, la Contraloría General de Cuentas tiene la facultad de sancionar con un 100% de su salario mensual. (Artículo 39, penúltimo párrafo)

de la Ley de la Contraloría General de Cuentas) y además, según la Ley Contra la Corrupción artículo 16, se modificó el Código Penal para que si se da el incumplimiento del deber de presentar la Declaración Jurada Patrimonial, esto pueda ser denunciado ante las autoridades competentes.

¿Cuál es la base legal para exigir dicha declaración?

Para exigir la Declaración Jurada Patrimonial, la Contraloría se ampara en los Artículos 4 y 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

¿Qué importancia tiene la Declaración Jurada Patrimonial en la lucha contra la corrupción?

El pensamiento del legislador en su momento, cuando aprobaron esta Ley, era y es que por medio de ella se determine si algún trabajador o funcionario se ha enriquecido ilícitamente al realizar su trabajo, y por medio de las Declaraciones, se puede corroborar cuál es el estado de su patrimonio.

¿Cuáles son los alcances legales que tiene la Contraloría sobre dicha Declaración de bienes?

Se tiene facultad para imponer sanciones, según el artículo 39, penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, por no cumplir con la entrega de la Declaración Jurada Patrimonial, en la oportunidad, forma y condiciones establecidas en la ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, se sanciona con el 100% de su salario mensual y se puede calificar como delito, según la Ley Contra la Corrupción, en sus artículos 16 y 17, que se refieren al "Incumplimiento del deber de presentar declaración jurada patrimonial" y "Falsedad en declaración jurada patrimonial", respectivamente, lo que nos permite a nosotros denunciar ante las autoridades competentes.

Cuándo se hacen los requerimientos de orden interinstitucional, muchas veces no se obtiene la información, por ejemplo, cuando se pide información a los bancos, éstos se amparan en el secreto bancario, eso nos limita porque no podemos comprobar si tienen más dinero del que declararon inicialmente con el que declararon cuando cesaron sus funciones como funcionario.

También se tienen limitaciones con ciertas instituciones con las cuales no se obtiene información de inmediato, algunas de estas son el Registro de la Propiedad Inmueble, el Registro Mercantil, el Ministerio de Finanzas y la Superintendencia de Administración Tributaria. Estamos haciendo las gestiones necesarias para hacer acuerdos o convenios que permitan hacer un mejor trabajo en pro de la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Sin embargo, la Contraloría puede hacer la comparación del patrimonio del declarante pero no puede hacer investigaciones en cuanto a posibles testaferros, lo cual limita los alcances de la Institución.

La Contraloría también puede presentar las denuncias correspondientes a los órganos competentes.

En los últimos años ha habido cierta polémica sobre la necesidad de hacer públicas las Declaraciones de ciertos funcionarios públicos, ¿qué papel juega la Contraloría al respecto?

En primer lugar, la Contraloría General de Cuentas es respetuosa del ordenamiento jurídico y cualquier normativa de interés general la debe de acatar. En segundo lugar, para la Contraloría sería más fácil hacer un control de los bienes de los empleados y funcionarios públicos, en vista que tendrían que desaparecer algunas situaciones como el secreto bancario, que es una limitante a la investigación patrimonial; y en tercer lugar, los declarantes se tendrían que cuidar de realizar actos ilegales, especialmente de corrupción, porque la opinión pública tendría conocimiento de ello.

Nosotros como Contraloría, cumpliríamos si una ley dice que las Declaraciones deben hacerse públicas, estaríamos en disposición de presentarlas, pero al día de hoy, solo se puede dar una Declaración, por orden judicial.

¿Qué pasa con las Declaraciones Juradas Patrimoniales una vez los funcionarios hacen el trámite de cierre de la misma al entregar un cargo?

Las declaraciones están sujetas a un estudio comparativo del activo y pasivo que el obligado haya incluido en sus diversas declaraciones y ampliaciones, a fin de establecer si existe o no enriquecimiento ilícito u otro acto que pudiera ser constitutivo de responsabilidad de acuerdo con la Ley. Además, nosotros mantenemos un archivo permanente de las Declaraciones Patrimoniales de cada uno de los empleados y funcionarios públicos, cuando están activos y cuando dejan de laborar en el Estado.

El archivo nos sirve para hacer las comparaciones necesarias, estando en sus funciones, como cuando los funcionarios dejan de trabajar, para tener una referencia y un punto de partida para saber si ha habido enriquecimiento ilícito en alguno de los momentos de su vida laboral en las instituciones de gobierno.

Se está reestructurando el modelo para hacer un desarrollo de la investigación y comparación del patrimonio de manera técnica, legal y oportuna.

Por último, ¿puede hacer un llamado a las personas que en determinado momento tienen que cumplir con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, para que cumplan a tiempo con dicho trámite?

Por supuesto, legalmente yo hago un llamado a los Directores de Recursos Humanos de las instituciones públicas, porque son ellos los obligados a orientar a los funcionarios sobre la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial en tiempo, ellos son los indicados a avisar al respecto, para evitar acciones administrativas o penales.

Auditoras gubernamentales de la CGC participan en intercambio de experiencias en la República de China, Taiwán



Como parte de la Política Institucional de Fortalecimiento Institucional que impulsa la actual administración de la Contraloría General de Cuentas, las Licenciadas Karen Marysabel Beltetón Cardona y Vivian Ileana Custodio Rodríguez, asignadas a la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas, participaron recientemente en el Cuarto Curso de Capacitación de Auditoría organizado por la Oficina Nacional de Auditoría de la República de China, Taiwán (NAO).

La actividad que se desarrolló en la Ciudad de Taipei del 28 de abril al 08 de mayo del año en curso, contó con la participación de representantes de Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Paraguay; la participación en la misma es muestra de las buenas relaciones que las autoridades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala mantienen con sus pares de Taiwán.

El curso se dividió en dos temas principales, Auditoría para la Mejora de la Sostenibilidad Financiera y Aplicación de la Tecnología de la Información en la Auditoría, de los cuales cada uno de los participantes, tanto de los países participantes como de la NAO, efectuó una presentación. Posteriormente, cada participante de acuerdo a su área de experiencia proporcionó un enfoque personalizado al desarrollo de la exposición, incluyendo casos de estudio y los resultados obtenidos de auditorías efectuadas para dar soporte a los temas planteados.

“En el caso de Guatemala, abordamos el tema de la Auditoría para la Mejora de la Sostenibilidad Financiera vinculado a la deuda pública. Inicialmente se presentó un análisis teórico y posteriormente especificamos la situación del país al respecto, mostramos datos que nos proporcionó el Banco de Guatemala sobre endeudamiento público, cuál es el porcentaje de deuda actual, las estrategias que implementan para cubrir el pago del servicio de la deuda y cuál debería ser la fórmula para que exista un equilibrio”, explicaron las auditoras.





Respecto al sistema de auditoría de Taiwán, se informó que las prioridades de la fiscalización gubernamental varían de acuerdo con los cambios ocurridos en las actividades financieras del gobierno, por lo que actualmente se hace hincapié en los resultados de la función pública; por ende, el control recae sobre la implementación de las políticas del Estado y sus resultados.

Para las representantes de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) de Guatemala, fue importante conocer que la Oficina Nacional de Auditoría de Taiwán cuenta con 700 auditores, quienes fiscalizan 8,000 Instituciones que administran US\$600 billones. Sólo en 2014 efectuaron 463 proyectos de investigación, por lo que el análisis y la evaluación de riesgos con respecto a los resultados de los programas de gobierno, juega un papel muy importante para alcanzar los objetivos de auditoría.

Actualmente la NAO hace énfasis en la Auditoría de Desempeño, desarrollando la metodología que le permita dar cumplimiento a la normativa aplicable, revisando la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Auditoría, estableciendo el grupo de Auditoría de Desempeño en su estructura organizacional, considerando un 50% de su capacidad instalada para realizar auditorías de desempeño o de gestión y el otro 50% para realizar auditorías financieras y de cumplimiento; con esto cumple con el valor y los beneficios de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) de: *“ser reconocidos como una institución que hace una diferencia en las vidas de los ciudadanos.”*

Según las profesionales participantes en el Curso, las nuevas políticas en cuanto a la realización de auditorías que está implementando la actual administración de la CGC, encabezada por el Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, son similares a las que se aplican en Taiwán, aspectos puntuales como las Auditorías Concurrentes y las Auditorías de Desempeño o de Gestión les proporcionan buenos resultados y ven positivo que en Guatemala se esté haciendo algo similar.

Como recomendaciones, dentro del Curso se estableció que para realizar los servicios de auditoría y promover la misión de la integridad del gobierno, los auditores gubernamentales deben actuar de la siguiente manera:

- a) Efectuar la evaluación de los resultados financieros, supervisando las finanzas del gobierno.
- b) Fortalecer la aplicación de la auditoría de desempeño y el fomento de la eficiencia administrativa.
- c) Fortalecer la inspección de las obras públicas relevantes y los beneficios obtenidos mediante su ejecución, introduciendo técnicas de auditoría basadas en la evaluación de riesgos
- d) Cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, para la promoción del buen gobierno.
- e) Dar respuesta a las tendencias internacionales de la auditoría gubernamental y el fortalecimiento de la función de auditoría.



Banco Industrial reconoce trayectoria del Lic. Carlos Mencos Morales, al homenajearlo como Profesional del Año de las Ciencias Económicas



En el mes de agosto de 1984, se fundó por parte del Consejo de Administración de Banco Industrial (BI), el Programa Cívico Permanente, con el propósito fundamental de fortalecer los valores cívicos de los guatemaltecos y reconocer el aporte constructivo de personas e instituciones que engrandecen con su esfuerzo diario a Guatemala. Por ello, una de las actividades más representativas consiste en la izada del Pabellón Nacional en el mástil de la Plaza Cívica “Ramiro Castillo Love” del Centro Financiero en la zona 4, donde se encuentran las oficinas centrales de Banco Industrial. En ese mismo escenario se le concede el honor de izar el Pabellón Nacional a guatemaltecos que por su ejemplar trayectoria en beneficio de la comunidad, se hacen merecedores de este conmovedor reconocimiento, lo cual se realiza a propuesta del gremio u organización al que pertenecen, otorgándoles dicho honor y rindiéndoles un justo homenaje.

En el marco de este Programa, Banco Industrial rindió homenaje al Lic. Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas, quien fue propuesto como Profesional Destacado del año por el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas. El evento se realizó el pasado 06 de agosto del año en curso e inició con la izada de la bandera por parte del homenajeado, quien fue acompañado por su señora esposa y sus hijos, así como autoridades de la Contraloría General de Cuentas (CGC), representantes de la Junta Directiva y profesionales del Colegio de Profesionales antes citado, familiares e invitados especiales.

Seguidamente, el representante de la Gerencia General Corporativa de BI, Ing. Juan Carlos Martínez, expresó su discurso en el cual resaltó algunos aspectos de la vida del Contralor General; destacó entre otras cosas, el hecho que el Lic. Mencos Morales se hiciera acompañar como escoltas, de su esposa y sus hijos, eso demuestra que son una familia unida y debidamente integrada.

“Analizando la Hoja de Vida del homenajeado, nos demuestra que es alguien que inició desde abajo, es una persona que aprovecha las oportunidades que la vida le presenta, es un ejemplo a seguir e inspira a muchos a continuar luchando por nuestros sueños. Por todo lo anterior, Banco Industrial reconoce la trayectoria del profesional destacado de la Ciencias Económicas”, agregó Martínez.

Por su parte, el profesional laureado reconoció la labor que la entidad bancaria realiza en beneficio del desarrollo integral del país, agradeció también la nominación que hizo el Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas para ser designado como Profesional del Año y realizó una reseña de los momentos importantes que ha vivido a lo largo de su carrera profesional, ocupando distintos cargos en instituciones públicas.

“Estos reconocimientos nos estimulan, pero a la vez nos comprometen a continuar trabajando para que este país cada vez sea más grande, para que cambiemos rostros de tristeza por caras de alegría, sabemos que es una tarea difícil pero no imposible y con la ayuda de Dios, lo lograremos”, indicó el Lic. Mencos, al tiempo de reiterar el agradecimiento a los personeros de BI por el homenaje.

“Como organización gremial de tipo profesional no podíamos dejar pasar la oportunidad con meditación y con sabiduría de tomar una decisión en cuanto al profesional homenajeado este año, cuando el Ingeniero Martínez leyó parte de la hoja de vida del distinguido profesional reconocido, confirma la decisión que tomamos; no fue algo fácil, pero estamos seguros que fue el mejor acuerdo”, expresó el Presidente de la Junta Directiva del Colegio referido, Lic. Jorge Mario Melgar García.

“El Licenciado Carlos Mencos para nosotros los profesionales de las Ciencias Económicas, representa una muestra de ética, es una persona que en el ejercicio de su profesión, nos deja buenas enseñanzas. Al reflexionar sobre su hoja de vida, queda en evidencia toda su trayectoria que demuestra la calidad de persona que es”, indicó el Lic. Melgar García.

“Creo que se rinde tributo a un profesional que está revestido de cultura, de amor y de buenos ejemplos, más que como colega, más que como amigo, te miramos como emprendedor, porque los emprendedores son los hombres que siempre tendrán muchos caminos que recorrer y por consiguiente, metas por cumplir, gente como tu persona, son las que promueven el desarrollo de este país”, acotó el Presidente del Colegio.

La actividad terminó con la realización de la fotografía oficial, que posteriormente es difundida en un medio de comunicación escrito de circulación nacional. El Licenciado Mencos Morales también compartió con los asistentes a la misma, quienes le felicitaron por el homenaje.

El Lic. Mencos indica que Guatemala es un país de oportunidades y que él mismo es un testimonio de ello. Comenta que atrasó sus estudios por nueve años debido a las condiciones precarias en que vivía, “...dejé de estudiar de 6º grado de primaria a 1º básico debido a las condiciones de extrema pobreza que me tocó vivir; durante esos nueve años desarrollé todo tipo de actividades, como mozo de finca, como ayudante de albañil, como cortador de algodón, incluso apoyando a mi mamá en las labores de lavar y planchar ropa de soldados porque ella trabajó como lavandera del Ejército; además estuve tres años como agente de la policía nacional. Luego de cursar 3º básico y de trasladarme a la capital por necesidad porque no había una carrera de educación media en mi pueblo, vine a encontrarme con situaciones sumamente complicadas, incluso tuve que pernoctar por varias noches en el Parque Concordia y otros parques cercanos. Posteriormente tuve la oportunidad de estudiar y trabajar... me incorporé al Ministerio de Finanzas Públicas a finales de 1996 con una plaza de Conserje, después de un tiempo ascendí a Agente de Seguridad y poco a poco fui haciendo una carrera hasta alcanzar el cargo de Director de Contabilidad del Estado por más de siete años.”



Hoja de vida resumida Lic. Carlos Enrique Mencos Morales

Contador Público y Auditor Maestría en Políticas Públicas

- Contralor General de Cuentas 2006-2010 y 2015-2018
- Presidente de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS)
- Miembro del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)
- Presidente de la Junta Directiva del INFOM
- Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC)
- Presidente Junta Directiva de ZOLIC
- Asesor Financiero y Secretario General EMPORNAC
- Director de Contabilidad del Estado, MINFIN (donde laboró por 25 años, entrando como Conserje y llegando a ser Director)

Campeonatos de Mami y Papi futbol organizados por APRODEC



Con la participación de 8 equipos en la rama masculina y 5 en la rama femenina, iniciaron el pasado martes 04 de agosto del año en curso, los campeonatos de Papi y Mami Futbol organizados por la Asociación de Profesionales de la Contraloría General de Cuentas (APRODEC), los cuales se desarrollan en el Domo Polideportivo de la zona 13.

Las actividades deportivas en la CGC se realizan en el marco del artículo 53º del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, por lo que derivado de la buena disposición que caracteriza a la actual administración de la institución fiscalizadora de los recursos públicos, los directivos de APRODEC se acercaron al Contralor General, Lic. Carlos Mencos Morales, a quien le plantearon la idea, la misma tuvo buena aceptación y apoyo inmediato para que posteriormente se hicieran las gestiones ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), quien administra las instalaciones deportivas antes mencionadas.

La Presidenta de APRODEC, Licda. Ana Cristina Quiñónez Halley, indicó que el objetivo de estas actividades es fomentar el deporte y el compañerismo entre los colaboradores de la CGC. *“Recién tomamos posesión y queremos que el deporte sea una de nuestras prioridades, no sólo para los asociados, sino para todos los trabajadores de la Contraloría, tal como lo estamos haciendo en esta oportunidad”*, puntualizó.

Los torneos, que terminarán en octubre próximo, se desarrollan con normalidad y los participantes en los diversos equipos muestran su emoción al contar con un espacio de sano entretenimiento. *“Sin duda alguna esto nos ayuda a relajarnos y dejar de lado la rutina diaria que tenemos en la oficina o cuando estamos de comisión; son actividades motivantes para nosotros los trabajadores de la Contraloría”*, indicó el Lic. Osiel Velásquez, Auditor Gubernamental y encargado de uno de los equipos participantes.

Por su parte, Luisa Ramírez, asignada a la Subcontraloría de Probidad e integrante de uno de los equipos femeninos, expresó que esperaban desde varios meses la realización de los campeonatos de mami futbol; asegura que aunque la participación de las mujeres es menos en comparación con la de los hombres, cada vez más trabajadoras de la Contraloría se motivan a formar parte de los equipos que se integran.



INTEGRIDAD

Uno de los principios fundamentales del Código de Ética de los funcionarios y empleados de la Contraloría General de Cuentas, que debe formar parte de la cultura institucional.

Se refleja en el recto proceder de los servidores, cumpliendo con elevadas normas de conducta durante su trabajo. Implica una conducta profesional e intachable, acorde con el interés público, con un criterio de honradez absoluta, sin solicitar ni obtener beneficios personales. Una persona íntegra trabaja con la convicción de actuar bien, sabiendo que posee deberes con él mismo, con su familia, con su trabajo y con su país.

La integridad se relaciona con el comportamiento general de las personas. Incluye las cualidades de rectitud, sinceridad, honestidad, ausencia y actitud de rechazo de influencias corruptivas y disposición permanente de cumplimiento o adhesión a las normas legales.



“La
transparencia
impulsa el Desarrollo”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

¡ BASTA !

ÚNETE Y DENUNCIA



Línea de denuncias



1506

o al PBX. 2417-8700
Extensiones 1013, 1015 y 1016;
o escribiendo al correo electrónico
denuncias@contraloria.gob.gt